

Y de la junta de diez y seis y
simos sea necesario para
las cosas que se sucedieren
en este oficio del tiempo
quando se leere y a cada titulo
de y de la que se ha de
pagar los derechos
que se son. Non brados para
de lo que se tiene
antes se encuentra
de la conformidad de
de lo que se ha de
dado y de la Carta de Tomar
la Razon Joan de par de Nostro
Contrator de Pesqueta que
se tiene de lo procedido
de este fecho para en
vi de diez y siete de junio
Mi Rey e Reyna de Castilla
seis años y el Rey
por de granada de don fernand
mirez farina de don francisco
Antonio de la racion. Yo Antonio de
ti de Rey nuestro señor se fiziese
su mandado = Registrada en
de la racion con Carta de
de la racion de mar bar = Tomo la racion Joan
de la racion

